ANEXO No. 1
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE KIT PUESTO DE CONTROL CON ESPECIFICACIÓN TÉCNICA ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5 Y GTMD 00004-A4 PARA LA SECCIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE MONTERÍA"

El proponente deberá acreditar que su propuesta cumpla con la totalidad de las condiciones técnicas mínimas y condiciones técnicas adicionales que corresponda a cada uno de los ítems exigidos en la descripción contenida en este anexo, en aplicación de las Especificaciones Técnicas **ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5** de la Policía Nacional y Normas Técnicas **GTMD 00004-A4** del Ministerio de Defensa, las cuales se publican en los documentos del proceso.

Para lo anterior se debe diligenciar la información requerida en el siguiente cuadro, además de presentar los documentos solicitados en las condiciones técnicas establecidas.

Todos los elementos descritos a continuación deben cumplir estrictamente con la norma de la Policía Nacional **ET-PN-195 A5 (2016-08-08)** y la guía técnica de evaluación de la conformidad **GTMD-0004-A4 (2024-05-22)**. Así mismo, manifestará con una **X** en el siguiente cuadro voluntariamente la aceptación de CUMPLE o NO CUMPLE de las especificaciones técnicas mínimas habilitantes establecidas a continuación, así:

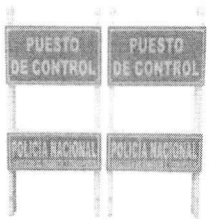
1. CUADRO DE VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

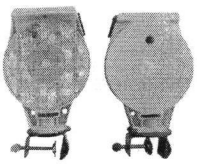
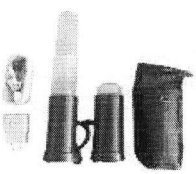
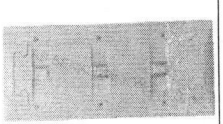
ELEMENTOS	COMPONENTES PARA SEIS (6) KIT PUESTO DE CONTROL	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
SEIS (6) KIT DE PUESTO DE CONTROL	60 CONOS REFLECTIVOS DE 910 MM	Los elementos de conforman el KIT PUESTO DE CONTROL deben cumplir con la Especificación técnica de Policía Nacional ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5. Guía Técnica del Ministerio de Defensa GTMD-0004-A Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa.		
	12 VALLAS PLEGABLES DE APERTURA TIPO A			
	12 PALETAS REFLECTIVAS (PARE Y SIGA)			
	12 LAMPARA FLASHER PARA CONO			
	12 LAMPARA FLASHER PARA VALLA			
	12 BASTON LUMINOSO RETRACTIL			
	12 BASTON LUMINOSO FIJO			
	12 REDUCTOR DE VELOCIDAD			

1.1. ANEXO TÉCNICO: ELEMENTOS DE SEÑALIZACIÓN Y DISPOSITIVOS PARA PUESTOS DE CONTROL

CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOGÍSTICAS

ÍTEM	ELEMENTO	PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN TÉCNICA Y CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS (RESUMEN)	UNIDAD	CANT.	CRITERIOS ESPECÍFICOS DE RECHAZO	NORMA TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Cono Reflectivo de 90 cm		Altura nominal de **910 mm**. Elaborado en material plástico, pigmentación en masa, color naranja fluorescente, base cuadrada (puede ser base negra o monobloque), estabilidad dimensional, **cuatro topes antiafectación de apilamiento**. Punta reforzada	Unidad	**60**	• Variaciones dimensionales fuera de tolerancia. • Desprendimiento, fisuras o inestabilidad de la base. • Falta de los 4 topes para apilamiento.	ET-PN-195 A5 / GTMD-0004-A4		

			en forma de anillo fundido con orificio para flasher. **Tres (3) cintas reflectivas microprismáticas** con **dos (2) estampados institucionales** (Escudo y sigla en letra Arial, contorno negro, fondo naranja traslúcido). Ver especificaciones detalladas y Tabla de Dimensiones abajo.			• Defectos en el estampado del escudo o la sigla. • Desprendimiento de cintas reflectivas.			
2	**Valla de Apertura Tipo A**		Estructura modular plástica, portátil, plegable, color blanco. Compuesta por **soporte modular liviano con dos parales tipo A** unidos con tornillo, arandela y tuerca metálica (orificio lateral de mín. 25 mm). **Cuatro (4) paneles o tableros** (2 frontales, 2 posteriores). Paneles inferiores tipo tanque (rellenables con agua o arena). Película reflectiva microprismática verde o roja (según Tabla 1) a 2-4 mm de los extremos. Orla blanca reflectiva. Textos en Arial blanca ("PUESTO DE CONTROL" / "POLICÍA NACIONAL").	Unidad	**12**	• Menos de 4 paneles operativos o fallas en herrajes. • Paneles inferiores sin tapón o con fugas de llenado. • Película reflectiva rayada, soplada o sin orla reglamentaria. • Errores en textos, tipografía o colores de la Tabla 1.	ET-PN-195 A5 / GTMD-0004-A4		
3	**Paleta Reflectiva "Pare y Siga"**		Dispositivo manual conformado por un **octágono y un mango en el mismo material plástico**. Acabado tipo reflectivo con **cinta microprismática**. **Cara A (PARE):** Fondo color rojo, leyenda "PARE" en mayúsculas (letra Arial) y orla blanca reflectiva en el contorno. **Cara B (SIGA):** Fondo color verde, leyenda "SIGA" en mayúsculas (letra Arial) y orla blanca reflectiva en el contorno. Distancia entre el extremo de la paleta y el material reflectivo: **3 mm ± 1 mm**.	Unidad	**12**	• Errores de ortografía, tipografía diferente a Arial o desalineación. • Falta de alguna de las tachas reflectivas trapezoidales. • Grabado antideslizante inferior a 2 mm. • Grietas o imperfecciones en el caucho SBR. • Falta de reflectividad microprismática o ausencia de la orla. • Distancia al extremo diferente a 3 mm ± 1 mm o mango debilitado.	ET-PN-195 A5 / GTMD-0004-A4		
4	**Lámpara Flasher para Cono**		Dispositivo intermitente para acople en punta de cono. Sistema **recargable**, bloque óptico de **mínimo 10 diodos**	Unidad	**12**	• Incompatibilidad de acople o inestabilidad en la punta del cono.	ET-PN-195 A5 / GTMD-0004-A4		

			LED de alta luminosidad. Carcasa elaborada en material plástico.			• Menos de 10 diodos LED operativos en el circuito. • Baterías defectuosas que no retengan la carga eléctrica.			
5	**Lámpara Flasher para Valla**		Carcasa plástica. Alimentación dual: **panel solar y carga eléctrica**. **4 funciones** de destello. Lente óptico de **mínimo 17 cm** de diámetro con **9 diodos LED**. Incluye **sensor fotoeléctrico**.	Unidad	**12**	• Diámetro del lente inferior a 17 cm o menos de 9 LED activos. • Falla en el sensor fotoeléctrico o en los modos de destello. • Defectos en la carcasa o en el panel solar integrado.	ET-PN-195 A5 / GTMD-0004-A4		
6	**Bastón Luminoso Retráctil**		**Cuerpo colapsable/retráctil** (carcasa en plástico de alta resistencia), mango negro. **Recargable (12V y 110-120 VAC)**. Tecnología **bicolor (Verde/Rojo)**, luz estática e intermitente. **Mínimo 6 LED**.	Unidad	**12**	• Mecanismo retráctil trabado, defectuoso o flojo. • Falta de los dos cargadores (vehículo y pared 110V). • Inoperatividad del sistema bicolor o menos de 6 LED.	ET-PN-195 A5 / GTMD-0004-A4		
7	**Bastón Luminoso Fijo**		**Cuerpo rígido/fijo** (carcasa en plástico de alta resistencia), mango negro. **Recargable (12V y 110-120 VAC)**. Tecnología **bicolor (Verde/Rojo)**, luz estática e intermitente. **Mínimo 12 LED**.	Unidad	**12**	• • Cuerpo con fisuras, abolladuras o plásticos quebradizos. • Ausencia de los accesorios de recarga dual (vehículo/pared). • Circuito con menos de 12 LED activos o fallas de luz.	ET-PN-195 A5 / GTMD-0004-A4		
8	**Reductor de Velocidad Modular**		Elemento modular de **100x60x5 cm**. Elaborado en **caucho vulcanizado SBR** (con soporte técnico). Compuesto por módulos centrales y dos esquineros tipo rampa, portátiles y flexibles con sistema de anclaje. Superficie con **grabado antideslizante de 3 mm ± 1 mm**. Base con pestañas de entrada anterior y posterior ascendentes. El módulo central debe llevar **tres (3) canales de inserción** con	Unidad	**12**	Ausencia de módulos terminales o de los 3 canales de inserción.	ET-PN-195 A5 / GTMD-0004-A4		

			un acople reflectivo en forma de **tacha trapezoidal** en cada uno. Color amarillo de alta visibilidad con marcación en relieve.						

1.1.1. COMPLEMENTO DE TABLAS TÉCNICO-GEOMÉTRICAS DE DETALLE

El supervisor del contrato y el laboratorio evaluador constatarán que las muestras y lotes entregados cumplan milimétricamente con los rangos derivados de las normas técnicas:

Tabla 2. Dimensiones cono

Características	Cota	Dimensiones	Tolerancia
CONO			
Altura (desde el piso hasta punta)	A	910 mm	± 10 mm
Diámetro interno base	Ø1	270 mm	± 10 mm
Diámetro superior externo	Ø2	60 mm	± 5 mm
Diámetro superior interno	Ø3	40 mm	± 5 mm
Diámetro contorno medio (esta dimensión se debe tomar finalizando la tercer cinta)	Ø4	190 mm	± 20 mm
Espesor paredes área cónica mínimo	t	5 mm	----
Largo o ancho de la base	B	410 mm	± 20 mm

Continuación Tabla 2. Dimensiones cono

Altura mínima soporte de la base (cuando aplique)	t	20 mm	----
Cintas Reflectivas del Cono			
Ancho primera cinta (superior)	C	150 mm	± 2 mm
Ancho cinta intermedia e inferior	D	100 mm	± 2 mm
Ubicación primera cinta (desde parte superior)	E	120 mm	± 10 mm
Ubicación cintas intermedia e inferior (desde donde finaliza la primera y desde donde finaliza cinta intermedia)	F	40 mm	± 2 mm
Altura topes o salientes (tomado en la parte exterior)	G	18 mm	± 3 mm
Grosor de topes o salientes	H	22 mm	± 5 mm
Peso del cono incluida la base	-------	5300 g	± 1000 g
Escudos del Cono			
Alto	J	95 mm	± 5 mm
Ancho	K	85 mm	± 5 mm
Sigla de la unidad			
Alto texto	L	70 mm	± 2 mm
Ancho contorno texto	M	3 mm	± 1 mm

Tabla 3. Dimensiones de la valla

Características	Cota	Dimensiones		Tolerancia
		Valla tipo A	Valla Plegable	
Alto total (Incluida manija)	N	1150 mm	1080 mm	± 20 mm
Ancho	O	610 mm	710 mm	± 20 mm
Cantidad Paneles (tableros)	---	4	2	----
Ancho paneles	P	610 mm	610 mm	± 20 mm
Alto panel superior	Q	310 mm	310 mm	± 20 mm
Alto panel inferior	R	210 mm	210 mm	± 20 mm
Peso valla	---	7000 g	14000 g	± 1000 g

Nota. El Peso de la valla plegable debe ser distribuido de tal manera que la base otorgue el punto de fijación necesaria para brindar estabilidad dimensional al elemento.

Tabla 4. Dimensiones paleta reflectiva

Características	Cota	Dimensiones		Tolerancia
		Tipo reflectiva	Tipo Luminosa	
Longitud total (incluido mango)	S	450 mm	440 mm	± 10 mm
Ancho	T	300 mm	310 mm	± 10 mm
Diámetro mango	Ø5	35 mm	35 mm	± 5 mm
Espesor	t	5 mm	20 mm	± 2 mm

Continuación Tabla 4. Dimensiones paleta reflectiva

Textos				
Alto textos Pare y Siga	U	100 mm	110 mm	± 10 mm
Bordes (Marco rojo y verde)				
Ancho	V	7 mm	7 mm	± 2 mm
Orla				
Ancho	W	7 mm	7 mm	± 2 mm

Tabla 5. Dimensiones Reductor de velocidad

Características	Cota	Dimensiones	Tolerancia en
Longitud módulo central	X	1000 mm	± 10 mm
Ancho módulo central	Y	600 mm	± 10 mm
Altura módulo central (medido en el centro)	Z	55 mm	± 5 mm
Longitud módulo lateral	AA	180 mm	± 10 mm
Longitud laterales	AB	90 mm	± 5 mm

Peso del módulo central	----	18000 g	2000 g

Tabla 6. Dimensiones Flasher

Características	Cota	Dimensiones		Tolerancia
		Flasher cono	Flasher valla	
Largo total	AC	310 mm	300 mm	± 10 mm
Diámetro del lente	Ø6	140 mm	170 mm	± 10 mm

Nota: Los diámetros de las lámparas deben ser acordes a los diámetros de los elementos a los que serán adaptados.

Tabla 7. Dimensiones Bastón

Características	Cota	Dimensiones		Tolerancia
		Tipo fijo	Tipo retráctil	
Largo total (extendido)	AD	400 mm	370 mm	± 10 mm
Largo cilindro y/o cono luminoso	AE	240 mm	240 mm	± 10 mm
Largo mango de agarre	AF	110 mm	130 mm	± 10 mm
Diámetro bastón (parte inferior)	Ø7	40 mm	50 mm	± 2 mm

2. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**EXPERIENCIA PROPONENTE EN COMERCIALIZAR DE LOS BIENES:** Con el fin de garantizar la calidad de los bienes a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, los oferentes deberán acreditar su experiencia en proyectos iguales o similares al presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que demuestren la realización de contratos celebrados y ejecutados, cuya suma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso expresados en salarios mínimos para la época de su celebración, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo (03) certificados, expedidos por la entidad contratante, o acta de liquidación u otro documento donde conste la experiencia, el cual debe contener: - Nombre o razón social de la Entidad o persona contratante. - Nombre o razón social de la Entidad o persona contratista. - Objeto del contrato. - Ítems Suministrados. - Datos de contacto del Contratante. - Fecha de inicio y de terminación del respectivo contrato. - Valor final y/o total ejecutado del contrato. - Nombres y apellidos completos en forma clara de la persona que suscribe la certificación, así como fecha, dirección, un número telefónico, correo electrónico y ciudad (Objeto de verificación).		

	Por otro lado, como criterio diferencial para Mipyme en el sistema de compras públicas, establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021), la entidad exigirá para las ofertas presentadas por las Mipyme para el presente proceso de mínima cuantía, un número determinados de contratos celebrados y ejecutados para la acreditación de la experiencia en las condiciones antes citadas, cuya suma sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso expresados en salarios mínimos legales mensuales vigentes para la época de su celebración, el documento podrá ser expedido por entidades públicas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo cuatro (04) certificaciones por la entidad contratante donde uno de estos certificados demuestre el cumplimiento. **Nota:** En caso de propuestas conjuntas (consorcios o uniones temporales, promesas de sociedad futura), la experiencia será verificada a través de las certificaciones que aporten cada uno de sus integrantes, para este ítem el oferente o su representante legal deberá presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento y con los requisitos establecidos. **Propuestas presentadas por consorcios o uniones temporales:** En caso de propuestas presentadas mediante **consorcios o uniones temporales**, la experiencia podrá ser acreditada con las certificaciones correspondientes a uno o varios de sus integrantes, de acuerdo con las reglas establecidas en los documentos del proceso. Para efectos de la verificación, el oferente plural deberá indicar expresamente a cuál de sus integrantes corresponde cada experiencia acreditada y el porcentaje de participación que tuvo en la ejecución del contrato respectivo, cuando sea necesario para determinar el valor efectivamente ejecutado que será objeto de validación. **Nota:** La experiencia exigida deberá guardar relación directa con el objeto del proceso, particularmente con la **comercialización y/o suministro de elementos de señalización y control vial que integran el Kit Puesto de Control**, de conformidad con las especificaciones técnicas **ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5 y GTMD 00004-A4**.		
2	**CAPACIDAD OPERATIVA:** Los oferentes interesados en participar en el presente proceso de contratación deberán certificar la suficiente capacidad operativa, por lo que deben contar, con empleados, materiales, equipos, mano de obra, medios logísticos necesarios dispuestos a cumplir con el objeto de la aceptación de la oferta, bodega, en condiciones de operatividad inmediata, al igual se compromete a entregar los elementos sin costos adicionales y de asumir los costos de flete y descargue de la mercancía en los tiempos estipulados. **Nota:** Para este ítem el oferente o su representante legal deberá presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.		
3	**GARANTÍA TÉCNICA:** El oferente deberá anexar junto con la propuesta, certificación en la cual conste que, en caso de resultar adjudicatario del proceso contractual, otorgará garantía de calidad de los bienes por un periodo mínimo de seis (06) meses contados a partir de la fecha de recepción de los bienes, obligándose a cambiar cualquier bien que presente fallas en la		

	calidad de sus materiales, fallas en su fabricación, tales como defectos en los acabados, diseño, resistencia etc. De igual manera, tendrá un plazo máximo de treinta (30) días para efectuar el cambio, contados a partir de la fecha de notificada la novedad. **Nota:** Para este ítem el oferente o su representante legal deberá presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.		
4	**VISITAS DE SEGUIMIENTO Y SERVICIO POST VENTA:** El supervisor del contrato y el personal del Grupo de Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera podrán realizar las visitas de seguimiento a las instalaciones del contratista, (verificación de materias primas certificadas que se estén empleando en la comercialización, elaboración y/o fabricación de los elementos en planta, verificación e inspecciones aleatorias en proceso de producción del producto), de conformidad con lo establecido en la Guía técnica del Ministerio de Defensa **GTMD-00004-A4. "EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA".** **Nota:** Para este ítem el oferente o su representante legal deberá presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.		
5	**CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES:** Criterios ambientales para los contratos de adquisición de bienes logísticos. Los requisitos mínimos ambientales aquí establecidos, corresponden a la clasificación presentada dentro del Manual de Contratación en la Policía Nacional, en donde de acuerdo a lo presentado en el objeto de la aceptación de la oferta corresponde a la compra de insumos, clasificándose en la adquisición de bienes e insumos. Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales y las condiciones legales mínimas ambientales, con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Asimismo, todos los procesos deben velar por el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional, que dice: *"En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución".* Teniendo en cuenta lo anterior, el estudio previo debe incluir las siguientes condiciones técnicas ambientales, Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas y Anexo N° 6 Obligaciones del Contratista, así:		

ÍTEMS	REQUISITO LEGAL
1	El oferente deberá garantizar su compromiso con el Sistema de Gestión Ambiental, fomentando buenas prácticas y cumpliendo con la normatividad aplicable para el manejo de residuos generados por la prestación de su servicio, sea en instalaciones policiales o instalaciones propias.
2	El oferente debe garantizar que en el ejercicio del cumplimiento del objeto de la aceptación de la oferta realizará el control de los aspectos e impactos ambientales que se puedan generar, sea en instalaciones policiales o instalaciones propias.
3	El oferente, si se requiere, debe garantizar que todos los elementos adquiridos por la Policía Metropolitana de Montería, se encuentren rotuladas y con la disponibilidad de las hojas de seguridad del fabricante.
4	El oferente, si se requiere, deberá garantizar que los suministros a adquirir no contengan ningún ingrediente que posea las siguientes clasificaciones En contacto con ácidos libera gases tóxicos. -Posibles efectos cancerígenos. Pueda causar alteraciones genéticas hereditarias. Puede causar cáncer por inhalación. Posibilidad de efectos irreversibles. Muy tóxicos para los organismos acuáticos, pudiendo provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente. Peligroso para la capa de ozono - Puede provocar infertilidad. Riesgos durante el embarazo y/o efectos para el feto. Puede resultar nocivo para el lactante.
5	.El oferente, cuando se requiera, deberá entregar los bienes debidamente empacados, embalados, rotulados y protegidos, de manera que no sufran daños durante el transporte, almacenamiento o manipulación. Los empaques o embalajes deberán estar constituidos, en lo posible, por un porcentaje superior al cincuenta por ciento (50%) de material reciclado o provenir de fuentes sustentables, lo cual podrá acreditarse mediante declaración del fabricante, especificaciones técnicas, fichas técnicas u otros documentos que permitan verificar su procedencia. De igual forma, deberá evitarse el uso excesivo o innecesario de empaques y embalajes, de conformidad con los parámetros y disposiciones establecidos por las autoridades ambientales competentes, sin afectar la integridad, calidad y protección de los bienes objeto del contrato.

Nota: Para este ítem (**CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS AMBIENTALES),** el oferente deberá aportar certificación suscrita por su Representante Legal en la que manifieste el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable a la ejecución de la aceptación de la oferta, en especial de las disposiciones contenidas en el Decreto 1076 de 2015, o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, comprometiéndose a implementar las medidas necesarias para prevenir, mitigar y controlar los impactos ambientales que puedan generarse durante el suministro, transporte y entrega de los bienes objeto de la aceptación de la oferta.

6	**REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST:** El oferente o interesado en participar en el presente proceso, deberá diligenciar el formulario **"SISTEMA DE LA GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST",** el cual debe estar suscrito por el representante legal o apoderado.		

	En el caso de las personas jurídicas deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución No. 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, dependiendo de la cantidad de trabajadores, nivel de riesgo en el que se encuentre la empresa y actividad económica según corresponda, considerando lo siguiente: 1. Artículo 3: Estándares Mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas en riesgo I, II ó III. 2. Artículo 9: Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados en riesgo I, II ó III. 3. Artículo 16: Estándares Mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados en riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV 6 V. **Nota 1:** La verificación al cumplimiento de los numerales antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato. **Nota 2:** El oferente o interesado en participar en el presente proceso, deberá presentar el certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, sobre la evaluación inicial o autoevaluación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, donde conste una calificación total o escala de valoración "ACEPTABLE", criterio (puntaje obtenido es mayor al 85%), según lo establecido en el artículo 28 de la Resolución No. 0312 del 2019, o norma que lo modifique o sustituya, para el caso de oferentes plurales (consorcio o uniones temporales), deberán presentar el certificado por cada empresa que integra o conforma el oferente plural. **Nota 3:** El futuro contratista deberá presentar constancia de compromiso y afiliación al Sistema de Riesgos Laborales (clasificadas en riesgo I, II 6 III) **Nota 4:** El futuro contratista deberá garantizar que, en el caso de recurrir a subcontratistas, estos cumplan con los requisitos anteriormente requeridos. En el caso de personas jurídicas, deberá diligenciarse la lista de chequeo que permita evidenciar el cumplimiento de los Estándares Mínimos del SG-SST establecidos en la **Resolución 0312 de 2019**, de acuerdo con el número de trabajadores, nivel de riesgo y actividad económica que corresponda, conforme a los artículos 3, 9 y 16 de la citada resolución. **De las obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.** La verificación del cumplimiento de las obligaciones y requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo estará a cargo del supervisor del contrato, quien podrá solicitar durante la ejecución los documentos y soportes que considere necesarios.		
7	**COSTOS INDIRECTOS:** El oferente deberá anexar certificado mediante el cual deberá señalar claramente que, al momento de la presentación de la propuesta, ha tenido en cuenta los costos directos e indirectos, fijos y variables, tales como impuestos, imprevistos, margen de utilidad,		

	salarios, prestaciones sociales, transporte, alimentación, alojamiento y demás gastos que genera la adjudicación y posterior ejecución de la aceptación de oferta que se genere con ocasión del presente proceso. **Nota:** Para este ítem el oferente o su representante legal deberá presentar certificado en documento firmado acreditando su cumplimiento.		
8	El contratista se compromete, una vez perfeccionada la aceptación de la oferta, a entregar dentro de los **diez (10) días calendario** las muestras de los bienes objeto del contrato, cuando sean requeridas por la Entidad, con el fin de remitirlas al **Grupo de Control de Calidad de la Dirección de Logística (DILOF)** para la realización de las pruebas de laboratorio que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en la **Especificación Técnica ET-PN-GRUCA-DIRAF-195-A5** y la **Guía Técnica GTMD-00004-A4**. Esta actividad se ejecutará previa coordinación con el supervisor del contrato y todos los costos de embalaje, transporte, envío y demás gastos asociados serán asumidos por el contratista, sin generar costos adicionales para la Entidad.		
9	En caso de que el **Grupo de Control de Calidad de la Dirección de Logística (DILOF)** emita un concepto **NO APTO** respecto de las muestras evaluadas, el contratista deberá reemplazarlas o efectuar las correcciones requeridas dentro del plazo establecido por la Entidad, sin costo adicional, hasta obtener el concepto **APTO** que permita la entrega definitiva de los bienes.		

CONCEPTO DE VIABILIDAD

UNIDAD RESPONSABLE	FIRMA DEL RESPONSABLE	FECHA DE EMISIÓN
Seccional de Tránsito y Transporte de Montería	Capitán **MANUEL FERNANDO ARGÜELLO CORTES**	04/09/2026